



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 475.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 7 de mayo de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMRE/UGDH/N° 162/19, de fecha 30 de abril de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarias de la Dirección de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la XXXIII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), y de las correspondientes Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo que se desarrollarán en paralelo; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la XXXIII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), y de las correspondientes Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo que se desarrollarán en paralelo:

- Primera Secretaria **Noelia López**, Directora de Derechos Humanos (del 28 al 31 de mayo de 2019); y
- Segunda Secretaria **Patricia Sulín**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la Unidad General de Derechos Humanos (del 28 al 31 de mayo de 2019).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 y 232.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_